



El TEDH condena a España por el tiempo que tarda el TC en resolver

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha impuesto una condena de 16.000 euros a España por la tardanza del Tribunal Constitucional en reconocer la discriminación a una mujer.

La mujer, trabajadora en un supermercado, solicitó la reducción de jornada, pero el supermercado lo rechazó, por lo que acudió a la Administración de Justicia, a través del amparo ante el Tribunal Constitucional, que para cuando resolvió la cuestión ya era tarde, debido a que los hijos de la trabajadora eran mayores de seis años y por tanto, no podía beneficiarse de la reducción.

El Tribunal Europeo reconoce ahora el derecho de la trabajadora y condena a España a indemnizarla por la tardanza de su Administración de Justicia.

...